Boletín Especial

Seguimiento a Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño

GIN
GRUPO DE INICIATIVA NACIONAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño y lo que representa

El proceso relacionado a la presentación del IV-V informe sustentado por el Estado Peruano al Comité de Derechos del Niño – ONU, el pasado 14 -15 de enero 2016, ha concluido con la publicación de nuevas Recomendaciones (29 enero 2016), éstas pautas constituyen la hoja de ruta para que el Estado peruano pueda encaminar su accionar en relación a los compromisos internaciones asumidos a la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño y al cumplimiento de las presentes recomendaciones; como parte de la sociedad civil y conjuntamente con los grupos de niñas, niños y adolescentes que con su participación y entusiasmo, vienen monitoreando el proceso.

Para este propósito se conformó el Colectivo de Seguimiento a la Convención (septiembre del 2011), que presentó en marzo del 2016 el IV-V Informe Alternativo de la Sociedad Civil al Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, este informe fue sustentado en el mes de junio del 2015 en Ginebra. En el mes de octubre vienen las preguntas al Estado y el 29 de enero se publicaron las Recomendaciones luego que el Estado sustentara su IV-V Informe sobre la Situación de la Infancia en el Perú.

Este Informe recoge la mirada de 198 organizaciones a nivel nacional sobre la situación de la infancia y adolescencia en el Perú; ha planteado temas claves, problemas acuciantes y preguntas al Estado peruano. Los aportes del Colectivo de Seguimiento han consistido en brindar información vital al Comité de Derechos del Niño para formular sus cuestionamientos sobre lo que sucede con la infancia en el Perú y han contribuido a la formulación de éstas nuevas Recomendaciones del Comité.

Las Recomendaciones no constituyen de ningún modo el término del proceso, todo lo contrario, nos plantea el reto de seguir organizándonos y convocando a más instituciones de la sociedad civil y al Estado para trabajar de manera conjunta y con el propósito de realizar de la mejor forma posible el seguimiento a éstas recomendaciones con el propósito de lograr el mayor bienestar y garantía de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes peruanos. Todas y todos estamos convocados!!

Recomendaciones de la ONU sobre la situación de la Infancia en el Perú son discutidas en pliegos del Estado durante la visita de vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño, Sara Oviedo

Reunión bilateral con la ministra de la mujer y poblaciones vulnerables, Dra. Marcela Huaita.

El jueves 25 de febrero, Sara Oviedo, Vice Presidenta del Comité de Derechos del Niño de las NNUU, junto al Colectivo de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Perú conformado por el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño – GIN, Plan Internacional, Terre des Hommes-Lauseane, Terre des HommesSuisse, Aldeas infantiles SOS Perú, Campaña Peruana por la Educación, WorldVision, SavetheChildren y la ANC; participó de reuniones bilaterales con autoridades de alto nivel del Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo.

En entrevista con el Ministro de Justicia Dr. Alejandro Vásquez Ríos y el Vice Ministro de Derechos Humanos Dr. Aníbal Vásquez Alegre, Sara Oviedo planteó la preocupación del Comité, sobre la aprobación del Decreto Legislativo 1204, norma legal que representa un retroceso en la garantía de derechos fundamentales de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En ese sentido, Sara Oviedo enfatizó la necesidad prioritaria de su derogación ya que el Perú ha trabajado de forma sostenible y en conjunto con las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil en la implementación de una estrategia nacional de justicia juvenil restaurativa. Por otro lado, desde 2013 el Perú cuenta con el Plan Nacional de Prevención y Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (PNAPTA 2013-2018) – Plan PUEDO, política pública con enfoque restaurativo, intersectorial que contribuye ampliamente a la prevención de los actos delictivos en adolescentes en las zonas más violentas del país. Sin embargo, en la actualidad no cuenta con presupuesto para su implementación, por lo que se solicitó incidir en la asignación presupuestal de dicho plan a fin de garantizar el cumplimiento de sus metas.

Por su parte el Ministro Dr. Alejandro Vásquez Ríos se comprometió a promover la incorporación de la sustentación de los avances del Plan Puedo en la reunión con CONAPOP, con el fin que los otros pliegos del Estado apoyen la solicitud de asignación presupuestal y evalúen las implicancias del DL 1204.

Durante la reunión con la Ministra de la Mujer Dra. Marcela Huaita Alegre y la Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes Dra. María del Carmen Santiago; Sara Oviedo mostró su preocupación con la invisibilización de la población infantil y adolescentes en el organigrama del Ministerio, por lo que enfatizó la recomendación del Comité orientada a transformar la Dirección General de niñas niños y adolescentes en un Viceministerio; así como la necesidad de priorizar el procedimiento de Protección a las Niñas niños y adolescentes; dotar de presupuesto suficien-

Reunión con organizaciones de sociedad civil y organizaciones de niños de la mesa de concertación de lucha contra la pobreza.

te al PNAIA 2012-2021 para garantizar los objetivos planteados; fortalecer las DEMUNAS, principalmente aquellas que se encuentran es lugares de difícil acceso; reducir la institucionalización de niñas y niños; y la revisión de indicadores e instrumentos que permitan medir la calidad de la intervención e impacto del PNAIA, así mismo resaltó la importancia de implementar de manera rápida la ley Contra el Castigo Físico y Humillante.

Durante la visita al Ministro de Salud Dr. Aníbal Velásquez; Sara Oviedo planteó la importancia de revisar el Plan de Acción de Salud Escolar para incluir la educación sexual preventiva, capacitando a los profesores, como una forma de prevenir el embarazo adolescente que es uno de los grandes problemas que se tiene en este sector.

En reunión con el Defensor del Pueblo, Dr. Eduardo Vega Luna y la adjunta para la infancia Dra. Mayda Ramos; la Vice Presidenta del Comité de derechos del niño, Sra. Sara Oviedo, incidió en la necesidad de generar una corriente de opinión positiva en favor de la ley contra el castigo físico que contribuya al cambio de patrones culturales y a la implementación de la Ley; así como trabajar una estrategia con candidatos para combatir la violencia y el abuso sexual; exigir que se castigue el abuso sexual de parte de los sacerdotes de la Iglesia Católica; elevar a Vice Ministerio a la Dirección general de NNAS del MIMPV. Por su parte, El Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna y la adjunta Mayda Ramos resaltaron el trabajo articulado con la sociedad civil en materia de infancia y señalaron la posibilidad de emitir informes defensoriales en materia de infancia, a propósito de las recomendaciones.

El Colectivo de Seguimiento a la Convención de Derechos del Niño se reunió con el Vice Ministro de Orden Interno del Ministerio del Interior, General PNP Jorge Flores Goicochea; planteando las principales recomendaciones del Comité de derechos del niño sobre la situación de trata y explotación en el Perú así como la importancia del Plan Nacional contra la Trata de Personas; la necesidad de un análisis integral de los avances del Plan entre Estado y sociedad civil, así como la preocupación por el acceso a la justicia de las víctimas de trata y explotación sexual, problema invisibilizado por la sociedad y el Estado. Por otro lado, se abordó la importancia del PNAPTA y su contribución al cumplimiento del Plan de Seguridad Ciudadana, Plan Nacional contra la Trata y el Plan de Derechos Humanos.

Reunión con el vice ministro del interior.

Reunión bilateral con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Por su parte el Vice Ministro de Orden Interno del Ministerio del Interior, General PNP Jorge Flores Goicochea, se comprometió a fortalecer la capacitación de la PNP, y operadores de Justicia en la implementación del reglamento de la ley 28950, y procedimientos de interrogatorio a víctimas de trata, además referirse al DL 1204 y señalar que este decreto no fue firmado por el Ministro del Interior, mostrando su apoyo a la solicitud de asignación presupuestal especifica al PNAPTA.

La Sra. Sara Oviedo se reunió con el Colectivo por la Infancia de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, donde la Vice Presidenta del Comité de Derechos del Niño resaltó la importancia de la participación de los adolescentes y se dirigió a ellos planteándoles y convocándoles a organizarse para difundir y hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones- Señaló que deberían de trabajar en una propuesta de utilizar un lenguaje sencillo, para que todos y todas entiendan estas recomendaciones con facilidad; fortalecer los concejos consultivos recordándoles que “la participación es lo que hace a los niños sujetos de derechos”.

Ana María Watson, Presidenta Gin.

Evento: Retos y Desafíos del Estado Peruano ante las recomendaciones 2016 del Comite sobre los Derechos del Niño

El día viernes 26 de febrero en la Sala Mochica del Ministerio de Cultura se llevó a cabo el evento "Retos y desafíos para el Estado peruano ante las recomendaciones 2016 del Comité sobre los Derechos del Niño" a cargo de Sara Oviedo, Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, quien presentó las observaciones del Comité de los Derechos del Niño respecto al cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño en el Perú.

La actividad fue organizada por el Colectivo de Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño con el apoyo de Voces Ciudadanas y el Consejo Independiente de Protección de la Infancia.

Ana María Watson, Directora del GIN, se encargó de las palabras de bienvenida. Los comentarios y reflexiones estuvieron a cargo de Max Obregón, Decano del Colegio de Periodistas del Perú; María del Carmen Santiago, Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes - MIMPV; Claudia Fiorella Felix Pacheco, abogada del Ministerio de Justicia - MINJUS; Yolanda Bertha Erazo Flores, Directora General de Derechos Fundamentales, Seguridad y Salud en el Trabajo - MINTRA; Yhanira Polo Berroca, Delegada Nacional de la Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - CONADENNA por Lima Metropolitana, Ramin Shahzamani, Director de Plan Internacional, Ana Marita Marino Romero, Directora de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Lima - CAL y María Luisa Fornara, Representante de UNICEF en Perú.

Al evento asistieron alrededor de 180 personas de instituciones públicas y privadas. Entre las organizaciones que participaron de la actividad se encuentran el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, la Municipalidad de Lima, el Congreso de la República, el Centro de Emergenica Mujer del Callao y el de Huanta, el Programa Nacional Cuna Más, la Dirección Regional de Educación del Callao, la Fundación ANAR, la Asociación Kusiwarma, Foro Salud, CEDRO, Salgalú, USIL, FAO, CEDET, IPRODES, OIM, IPRODES, entre otras.

Durante su exposición, Sara Oviedo hizo hincapié sobre la importancia de la participación política de los niños, niñas y adolescentes, en tanto estos deben ser escuchados por las autoridades y son el principal foco en la reafirmación de sus derechos. Sara inició hablando sobre la Convención de los Derechos del Niño, continuó con las recomendaciones del Comité al Estado peruano a manera reflexiva y cerró con sus impresiones personales sobre el debate durante su visita y el papel de la sociedad civil.

Se refirió a la Convención de los Derechos del Niño como un tratado internacional que reconoce a los niños en su calidad de sujetos de derecho hace apenas 26 años. Situación que evidencia la necesidad de enfatizar ciertos aspectos entorno a como la sociedad valora a los niños y niñas y los vuelve objetos de protección y no sujetos. Oviedo, mencionó que la

Sara Oviedo, Vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño.

Convención plantea un hito en la historia de la humanidad, siendo ratificado por 156 paises.

Oviedo mencionó también los tres protocolos de la Convención y felicitó al Perú por la firma del tercer protocolo. Con ello, mencionó que las Recomendaciones deben ser tomadas por las instituciones públicas y privadas como una guia para sus trabajos en cada país, como el caso de las asociaciones animalistas que toman las recomendaciones como base teórica que respalda su trabajo.

Recalcó que los Estados firman voluntariamente la Convencion de los Derechos del Niño, de manera que deben asumir las responsabilidades que vienen con ella así como la firma de tratados internacionales como parte de la legislación interna. Mencionó que no se trata solo de una obligación ética sino también de una obligación legal, en tanto la Convención debe verse reflejada en el marco legal y en las políticas públicas de cada país, así como en la presentación de informes al Comité.

Sara Oviedo además señaló que las recomendaciones son parte de un proceso continuó al que se le da seguimiento y que los Estados deben responder a las recomendaciones que no se cumplieron en los años anteriores. LLamó la atención a las entidades públicas así como a la sociedad civil en la responsabilidad de tomar las recomendaciones en el actuar cotidiano, de manera que exista coherencia en los avances de todos los actores.

A nivel legal, felicitó los avances respecto a la Ley contra el castigo físico y señaló el reto que implica su apliación. Resaltando el papel de los adolescentes en la difusión de este derecho así como la importancia de que todos los actores sociales conozcan la ley. Se refirió al Codigo de la Niñez y Adolescencia como el marco legal fundamental para promover cambios y por tanto la necesidad de monitorear los avances respecto a este.

La vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño comentó además sobre la Ley Penal Juvenil y el Decreto Legislativo N°1204 recomendando su derogación. Se refirió además sobre el presupuesto, señalando que para el caso peruano es necesario fortalecer el vínculo de las políticas públicas con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. Por otro lado, Sara Oviedo resaltó algunas recomendaciones, entre estas están los temas referidos a explotación sexual, laboral, la universalización de la educación primaria y secundaria, la trata de menores, la desnutrición, etc. Problemáticas que tienen un costo economico alto en su resolución pero que son fundamentales para el desarrollo de los países de la región.

Evento de presentación de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado peruano.

Resaltó también la necesidad de un Viceministerio de la niñez, quienes son la tercera parte de población mundial y el futuro de las sociedades, señaló que el MIMPV no incorpora a esta población en su nombre y que es necesario empezar a visibilizar la niñez y la adolescencia.

Señaló que durante las reuniones bilaterales muchos ministros se comprometieron a tener en cuenta las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño y resaltó la importancia de brindar servicios en todo el territorio y la posibilidad de los niños y niñas para denunciar abusos de sus derechos.

También habló del manejo sano y placentero de la sexualidad en los adolescentes, así como de la educación sexual en las escuelas, dando luces del trabajo del Ministerio de Salud y el de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, llamando la atención sobre la importancia del trabajo conjunto de ambas instituciones. Resaltó el tema de la violencia en los diversos espacios sociales como la familia, la escuela, los barrios, etc. y también hizo referencia a la situación de los niños institucionalizados en el país.

Con ello, señaló que las recomendaciones incorporan puntos nuevos en agenda como son los niños y adolescentes ante la exposición de espectáculos taurinos. Finalizó señalando que existe sensibilidad sobre la niñez en el país tanto en las autoridades públicas como en la sociedad civil, esta última observandola como un actor con capacidad de incidencia política. Destacó la similitud de objetivos del Estado y la sociedad e instó nuevamente a la suma de fuerzas a partir de la incorporación de las recomendaciones del Comité.

Ramin Shahzamani, Director de Plan Internacional.

Comentario de Ramin Shahzamani, Director de Plan Internacional

Desde Plan Internacional saludamos el actuar del Comité Internacional de Derechos del Niño y del Estado peruano por dar cumplimiento a los procesos de rendición de cuentas de manera coordinada y transparente en la información brindada.

Reconocemos que existen significativos avances en materia normativa e implementación de programas desde diversos sectores del estado peruano, pero también somos conscientes que varios de los comentarios y recomendaciones brindadas por los miembros del Comité ya estaban presentes en el documento anterior de observaciones finales al 3er. informe periódico del 2006 y esto da cuenta que aún existen temas prioritarios que no han tenido la suficiente atención del Estado o de situaciones en el entorno de niñas y niños que se han agravado en vez de mejorar.

Esta situación toca también a las organizaciones nacionales e internacionales, así como a otros miembros de sociedad civil quienes desde el rol de co-responsables, promovemos y luchamos por que se dé cumplimiento a la Convención de Derechos del Niño, pues a pesar de los esfuerzos desplegados para contribuir con el Estado pareciera que aun resultan insuficientes.

Hay temas que resultan recurrentes a pesar de los esfuerzos desplegados y que creemos es necesario incrementar esfuerzos, entre ellos la violencia contra niñas y niños en todos los ámbitos de su desarrollo, si bien recientemente se han dado dos normas para contribuir a su protección: ley 30403 (Ley prohíbe el uso y castigo físico humillante contra NNA) y la ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar); la pregunta es: ¿qué se está haciendo para su difusión y su pronta implementación?, ¿cuántas familias realmente conocen de ellas?, ¿cuántos

María del Carmen Santiago, Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes MIMPV.

Sara Oviedo, Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño.

recursos financieros se están destinando para una pronta implementación?

Igualmente se presenta en lo referido a participación de niñas, niños y adolescentes pues si bien se han incrementado espacios para su participación como son los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes entre otros, aun no queda claro los mecanismos para asegurar que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta por quien corresponde. En el momento de la formulación de políticas públicas, más aun no existe mecanismos que aseguren una adecuada rendición de cuentas a los niños, niñas y adolescentes sobre qué se ha hecho con lo trabajado con estos grupos y cómo se evidencia en la gestión pública.

Por otro lado, resulta preocupante el incremento de la deserción escolar que afecta particularmente a niñas y adolescentes de zonas rurales y remotas, algunos debido a embarazos adolescentes situación que aqueja minoritariamente a los varones en su condición de padres precoces pero que en ambos casos podrían ver interrumpida su educación limitando más aun el acceso a oportunidades para su pleno desarrollo y perpetuando así un desequilibrio de oportunidades y aumentando las brechas de poder. Se reconoce también como causa relevante, las largas distancias a cubrir por quienes deseando continuar estudios secundarios deben trasladarse a otras comunidades colocándose en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Llama mucho la atención que el tema de embarazo adolescente y la participación de niñas, niños y adolescentes en vez de tener alternativas para su atención se verían impactados negativamente con la aprobación de un código de la niñez y adolescencia que genera restricciones.

Finalmente ver cuánto estamos invirtiendo en la niñez podría dar respuesta a por qué aún no podemos mejorar la condición de derechos del niño. Dando una rápida mirada al documento Gasto Público en las Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú elaborado por algunos ministerios, Unicef y la Mesa de Concertación encontramos que en el 2014 del total del gasto en la niñez y adolescencia, la mayoría se destina a garantizar los derechos relacionados con el pleno desarrollo de la niñez y adolescencia (55%) y con la supervivencia (44%), y una casi inexistente asignación a favor de los derechos a la protección y a la participación (1%).

Habiendo revisado la amplia gama de recomendaciones brindadas en base a las principales áreas de preocupación identificadas, solicitamos al Estado su pronto cumplimiento y para ello creemos necesario la adopción de tres acciones claves y prioritarias:

La primera, un balance de los avances en el cumplimiento de los indicadores de los resultados planteados en el Plan Nacional de Acción por la infancia 2012 – 2021, a la luz de las recomendaciones brindadas; y ello implica el cumplimiento de lo aprobado en el mismo documento: la construcción de una línea de base para los indicadores y resultados pendientes que a 4 años de su inicio aún no se tiene el dato oficial de arranque entre ellos: R8 (protección frente a trabajo peligroso), R14 (las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual), R16 (NNA con discapacidad acceden a servicios especializados), R18 (NNA participan en ciclo de políticas públicas), R19 (NNA son menos vulnerables en emergencias y desastres), R20 (se reduce N° de NNA víctimas de violencia familiar y escolar) y R21 (se reduce N° de NNA víctimas de violencia sexual) [Resultados del PNAIA (Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia 2012-2021) que corresponden a los temas para los cuales existe una observación y una recomendación por parte del comité.]

Alvaro Galvez, Representante del Ministerio de Cultura.

Contar con esta información a mitad de la implementación del PNAIA permitirá al Estado mejorar sus prioridades sectoriales para el cumplimiento de las recomendaciones, mejorar la asignación de sus recursos en harás de contar con mejores servicios para la atención integral de niñas, niños y adolescentes y la construcción de registros nacionales que constituyan las fuentes oficiales para su seguimiento y rendición de cuentas. Desde la sociedad civil organizada se podrá mejorar nuestra contribución al desarrollo de acciones priorizadas, pero también ayudar a promover una cultura de vigilancia ciudadana desde los niveles locales hasta el nacional velando e incidiendo para el cumplimiento de las políticas, asignación de recursos (principalmente en temas como protección, participación y derechos sexuales y reproductivos de adolescentes donde existe menos inversión a la fecha) e implementación de la normatividad.

Lo segundo que correspondería es actualizar el marco legal para garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de la revisión y modificación de los dictámenes presentados al Código del niño y el adolescente, a fin de asegurar un código que promueva el desarrollo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, en donde se asegure crecer sin violencia, el ejercicio pleno de sus derechos incluyendo el reconocimiento a sus derechos sexuales y reproductivos de manera progresiva, la prohibición explicita de la discriminación por cualquier tipo de condición cultural, económica, religiosa u orientación sexual, protección contra la información nociva presentada por medios de comunicación que generan estereotipos negativos, que asegure el acceso a servicios de salud diferenciados de manera confidencial y sin condiciones, con énfasis en la atención especializada a grupos más vulnerables (niñas y niños con discapacidad), y la construcción y ejercicio de su ciudadanía a través de una participación voluntaria, informada y sin restricciones que le permita interrelacionarse con aquellos que deciden para él en materia de gobierno.

Por último, el incremento en la asignación de recursos financieros orientados a la implementación del Plan nacional de acción por la infancia y adolescencia 2012-2021. Como Plan Internacional nos comprometemos a sumar esfuerzos con el Estado y otras organizaciones de sociedad civil y colaborar desde nuestras competencias a la implementación de las recomendaciones brindadas.

María Luisa Fornara, Representante de UNICEF en Perú.

Comentario de Max Obregón, Decano del Colegio de Periodistas del Perú

Cuando en 1989 la asamblea de las Naciones unidas firma la Convención de los derechos, marca un hito histórico respecto al concepto de niño, dejándolo de verlo y verla como un objeto de protección para verlo y verla como sujeto de derechos.

Esta carta de intención política respecto a la situación de la niñez, generó a nivel mundial los Planes Nacionales de Acción por la Infancia, planes que llevaron a los países a planificar en función de la Infancia. El primer Plan en el Perú, fue realizado en 1992 a dos años de entrada en vigencia la Convención. La Convención también estableció que cada Estado parte debía informar sobre su implementación cada 4 años, un tiempo razonable para evaluar cómo va cada país en su trabajo a favor de la niñez, y por eso estamos acá. Unidos para reflexionar sobre las recomendaciones que ha hecho el Comité de Derechos de los Niños de Naciones Unidas a los Informes cuarto y quinto presentados por el Estado Peruano.

En sus recomendaciones, el Comité nos alerta sobre la necesidad de cumplir con aquellas que ha realizado desde el inicio de este proceso, es decir las recomendaciones que hizo al primer, segundo y tercer informe del Estado Peruano, en particular lo relacionado a explotación económica y trabajo infantil, nos pide que se derogue la Ley de Mendicidad. También nos señala que temas como el sistema de protección del niño, su participación activa en la cosa pública y la justicia de menores se adecue a los principios y espíritu de la Convención.

En este sentido nos expresa su preocupación por el Decreto Legislativo 1204, norma que con un enfoque punitivo aumenta las penas para los delitos graves

cometidos por menores y aumenta los días de prisión preventiva, entre otros.

No es mi propósito presentar todas las observaciones, sino mencionar algunas para establecer cuál es el rol que podrían tener los periodistas en el seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos de los Niños:

En primer lugar, creo que nos toca realizar acciones de divulgación informando a la población sobre la existencia de las Recomendaciones y su importancia en la vida y destino de los niños y niñas del Perú.

Yhanira Polo Berrocal, Delegada Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes - CONADENNA.

En segundo lugar, como periodistas también nos toca realizar acciones de educación y sensibilización sobre los desafíos pendientes, particularmente en aquellos temas en los que se requiere movilizar la conciencia ciudadana como el de la violencia familiar y contra la niñez, con énfasis en el abuso sexual. Tarea que se puede realizar a través de las secciones editoriales y de campañas temáticas específicas.

En tercer lugar, realizar acciones de monitoreo de las recomendaciones, contribuyendo a través de crónicas, reportajes, informes y otras herramientas periodísticas con agendar periódicamente los distintos temas señalados en las Recomendaciones. Acogemos lo planteado en las Recomendaciones de dar énfasis a los temas relacionados con la inversión en la infancia y con la promoción del buen trato, en el marco de una política de lucha franca y cotidiana contra el maltrato físico y humillante hacia nuestros niños y niñas.

En cuarto lugar, gremios como el Colegio Nacional de Periodistas podrán/deberán trabajar internamente en afinar y profundizar la formación de los periodistas que están en ejercicio de la profesión para dinamizar la toma de conciencia de la existencia de los estereotipos de género y de actitudes de discriminación hacia los niños y sus derechos, dando énfasis en difundir la situación de los niños y niñas indígenas y afroperuanos como lo sugieren las Recomendaciones.

En quinto lugar, en relación a los niños directamente, expresamos nuestro compromiso con promover su derechos a opinar y a participar, abriendo desde ya las puertas de nuestro Colegio para brindar asesoría para la formación de periodistas escolares, para el manejo de periódicos murales, y otros mecanismos que les permitan expresarse libremente.

Max Obregón, Decano del Colegio de Periodistas del Perú.

Por último, quiero agradecer en la persona de Sara Oviedo, el rol DECISIVO que cumple el Comité en la mejora de la calidad de vida de los niños y niñas del Perú a través de sus observaciones.

Basta recordar que en la década de los 90 cuando entró en vigencia la Convención en el Perú morían 80 niños por cada mil nacidos vivos. El Perú representaba la tercera más alta mortalidad infantil de América Latina, hoy luego de 23 años y gracias a la Convención, al Plan y al trabajo del Comité y de la sociedad civil en monitorear las metas, se tiene 23 muertes por cada mil nacidos vivos, una reducción del 71.3%.

Ana Marita Marino Romero, Directora de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Lima.

Los resultados de la Convención y el Plan Nacional de Acción por la Infancia están a la vista. Los retos pendientes están planteados en las Recomendaciones. Queda todavía una tarea inmensa por hacer, particularmente en el campo de la protección y de los derechos civiles de nuestros niños, niñas y adolescentes, solo cabe señalar que reafirmamos nuestro compromiso con los niños y niñas del Perú.

Ana Maria Watson, directora del Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño.

Para finalizar, unos datos que nos debe llamar a reflexión sobre lo que producen los medios de comunicación y su influencia en nuestros niños. Un estudio de Concortv realizado a 20 mil niños y adolescentes en 10 ciudades del Perú, revela que el 80% navega por internet, 62% escucha radio, 87% elige sólo qué canal ve y el 9% con sus padres, el 61% comenta lo que ve y el 19% nunca lo hizo, de ese porcentaje el 51% comentó con los amigos y el 40% con sus padres.

Sus programas favoritos son Esto Es Guerra (50%), Al Fondo Hay Sitio (37%), Combate (29%) y La Paisana Jacinta (6%). Sus personajes favoritos son Nicolás Porcella (13%), Erick Elera (9%), Yaco Eskenazi (8%) y Patricio Parodi (7%). El 35% de nuestros niños y adolescentes pasa un promedio de tres horas y minutos media frente a la "caja boba" y fines de semana llega a 5 un 79% prefiere ver TV. antes que jugar con sus amigos.

Participación de parlamentarios, organizaciones públicas , privadas y de sociedad civil.

Fotografías: Fredy Calixto

Sobre la Participación de niñas, niños y adolescentes

Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

"Respecto a los derechos de la participación de niñas, niños y adolescentes, encontramos en las recomendaciones 2016 del Comité, una coherencia a partir de tres cuestiones muy pertinentes, pues aun cuando existen diversas y dispersas iniciativas a nivel nacional es indispensable lograr en el mediano plazo:

1. Lograr una plataforma legal integral a favor de la participación de niñas, niños y adolescentes, para que tanto en las nuevas leyes que apruebe el Congreso de la República (en especial el nuevo Código de las Niñas, Niños y Adolescentes pendiente desde el año 2006) y las diversas resoluciones del poder ejecutivo, se garantice que los articulados referentes a la participación sean coherentes a la doctrina en materia de derechos humanos, los convenios internacionales y las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos de Naciones Unidas.

2. Promover e implementar una política pública que garantice la participación de niñas, niñas y adolescentes a nivel nacional, en alianza con la sociedad civil y la cooperación internacional, que permita a todos los niveles de gobierno disponer de los mecanismos y herramientas necesarios para incorporar, facilitar, evaluar y vigilar la implementación de las propuestas de los NNA en sus planes estratégicos y operativos, con énfasis en la promoción y fortalecimiento de más y mejores espacios de participación de NNA en sus diferentes expresiones en particular con énfasis en los niveles locales.

3. Implementar y monitorear programas presupuestales dirigidos a garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas, con énfasis en lograr el cumplimiento del Resultado 18 del PNAIA 2021: Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan."

Por: Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, niños y adolescentes

Sobre la Educación

Sobre la Ley Nº 29719 de promoción de la convivencia sin violencia en las instituciones educativas es necesario advertir que el alcance de la ley está restringido solo a la convivencia entre pares, esto es, entre estudiantes, y no afecta las relaciones entre docentes y escolares, docentes entre sí, docentes y padres de familia.

La Estrategia Nacional contra la Violencia en la Escuela tiene como instrumento al Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar - SiSeVe, el cual aún no tiene alcance nacional por falta de telefonía y conectividad en las zonas rurales y otras marginadas.

Saludamos las recomendaciones específicas para el ejercicio del derecho a una educación de calidad, con inclusión y equidad, derivadas de la Observación General Nº 1 (2001).

Campaña Peruana por el Derecho a la Educación

Además de incrementar la asignación presupuestal a la función Educación, la transparencia en relación a la distribución de los fondos nos permitiría un mejor seguimiento al cumplimiento de una atención más equitativa e inclusiva a las poblaciones vulnerables (pobres y pobres extremos, niñas, indígenas, niñas y niños con habilidades diferentes). La creación de Colegios de Alto Rendimiento (COAR) es vista como una violación a la igualdad de oportunidades y equidad en educación de los estudiantes y docentes de las 71 mil escuelas públicas. Los COAR serán apenas 22 este año y aún no se llegan a cubrir las 26 regiones

del país. Es necesario saber cuánto presupuesto se asigna a los 22 COAR y cuánto a las demás escuelas públicas del país.

La calidad de la educación sigue siendo un desafío que pasa por la transformación, actualización y pertinencia de la formación inicial de los docentes, así como una mejora sustantiva de sus condiciones de trabajo, incluyendo un incremento de su piso salarial, el más bajo de la región.

Urge también la especialización de los docentes en educación intercultural bilingüe, la educación en áreas rurales y la de aquellos que tienen habilidades diferentes, poblaciones escolares que continúan ocupando los lugares más bajos en las evaluaciones nacionales e internacionales. Abordar la deserción de los adolescentes en educación secundaria y calidad y pertinencia de la educación secundaria.

El derecho a la educación se ve vulnerado con la probada expansión de las escuelas privadas de bajo costo sin regulación alguna, que generan exigencias de pagos y aportes económicos de los padres de familia, como el maltrato y bajas remuneraciones a sus docentes. Estudios nacionales dan evidencia de la baja calidad de la educación en esas escuelas, transparentada en los bajos logros de aprendizaje –muchas veces más bajos que los de las escuelas públicas, así como de cómo atentan contra el principio de equidad inherente a este y todos los derechos humanos.

La gratuidad de la educación está declarada en nuestra legislación desde hace décadas; sin embargo, dista de ser una realidad: los padres de familia han contribuido desde siempre a la educación de sus hijos, aún entre los más pobres.

Por: Campaña Peruana por el Derecho a la Educación

Sobre la situación de los Niños en estado de abandono

Se requiere diseñar una política pública que asegure que las niñas, niños y adolescentes sean sujetos de derechos y reciban un trato personalizado e integral, donde se respete su dignidad y se asegure el pleno ejercicio de su derecho a la vida, integridad, igualdad, participación, identidad, educación, salud y el derecho a vivir en una familia velando por el respeto del interés superior del niño.

En el marco del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente y en cumplimiento de los planes y políticas actuales vigentes es necesario fortalecer y aunar esfuerzos en la ejecución de acciones y criterios de las medidas de protección infantil (respecto a la temporalidad, excepcionalidad del acogimiento residencial, diversidad de modalidades de acogimiento, profesionalización de la atención a niños, niñas y adolescentes, prevención del desarraigo familiar y social, descentralización de los servicios de atención y adecuación a las realidades locales).

Modificar la normatividad referida al sistema de protección /cuidado infantil para asegurar que el procedimiento de investigación tutelar sea un mecanismo de protección especial cuya finalidad sea la de restituir derechos y la de constatar la situación de abandono, y se prime el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia. En tal sentido, ejecutar un plan de implementación para que el órgano administrativo asuma la competencia en el procedimiento de investigación tutelar a nivel nacional, o en su defecto se cuente con mecanismos para acelerar estos procesos.

Por: Aldeas Infantiles S.O.S Perú

Sobre la explotación de Niñas, niños y adolescentes

Si bien a diferencia de las Recomendaciones del Comité del año 2006, en las observaciones generadas el año 2015 no se encuentra específicamente sobre la trata con fines de explotación sexual y laboral, si se acoge el tema genéricamente en el párrafo No 42.

En este contexto es de señalar que la mayor inversión minera, hidroeléctrica y petrolera generada en la última década impacta directamente en la niñez porque genera una migración laboral de hombres solos que demanda servicios sexuales, especialmente de adolescentes y jóvenes. Es esta demanda la que viene siendo atendida a través de la trata de personas. Sin clientes no habría trata ni explotación sexual y laboral. Un nuevo panorama ha sido generado a partir de la creación hace un semestre de las fiscalías especializadas en esta materia. El accionar contra este flagelo viene siendo reforzado por acciones de inteligencia y policiales lo que ha generado el rescate de niñas y niños, así como la desarticulación de bandas criminales.

Este accionar del Estado plantea nuevos retos al Estado y a la sociedad civil, particularmente frente a la atención y reinserción de las víctimas. Ahora el frágil sistema de protección viene siendo presionado para atender a los niños de los procesos que abre el Ministerio Público en cada una de las 8 regiones en las que se ha abierto las Fiscalías especializadas. Por ejemplo en el caso de la Fiscalía especializada de Cusco, en 6 meses se iniciaron alrededor de 30 procesos de investigación con más de 30 víctimas rescatadas.

La respuesta social del Estado y de la sociedad y las familias de las víctimas de trata es todavía incierta dado que en las diversas regiones afectadas por la trata o no existen los hogares transitorios especializados en la protección de las víctimas o si existen no tienen el presupuesto necesario para desplegar las acciones que han sido protocolizadas.

Por otro lado, la fuga de las víctimas de sus hogares o de los hogares temporales es una alerta respecto a la existencia de un desentendimiento entre la propuesta que se tiene para ellas y sus expectativas. En relación a sus hogares, investigaciones recientes han arrojado evidencias sobre el retorno de las y los adolescentes víctimas a sus hogares, sin un proceso previo de verificación del rol de las familias en la situación de trata de las niñas o adolescentes, situación que las pone en grave riesgo nuevamente porque podrían estar siendo retornadas a las condiciones que las expulsaron de su hogar y comunidad.

Por otro lado, la estigmatización social de la víctima de trata con fines de explotación sexual es otra barrera que requiere ser levantada con intensivas campañas en la población relacionada con las víctimas. El Presupuesto nacional, regional y distrital para la trata de personas es exiguo o nulo, particularmente a nivel regional o distrital. En este sentido, se requiere dotar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del presupuesto suficiente para la apertura y funcionamiento adecuado, en las regiones de la trata, de las instancias de la investigación tutelar (MIMP) y de víctimas y testigos (Ministerio Público) que velarán por los derechos de los niños y niñas desde que son rescatadas, así como para los hogares temporales con la finalidad de dotarlos de personal y recursos económicos para que las niñas no sean retornadas a sus familias compulsivamente por carencias logísticas, máxime si como se sabe, las familias podrían haber sido uno de los factores de vulnerabilidad que expulsaron a las niñas de su lugar de origen.

Por otro lado, se considera pertinente que en la realización del documento básico actualizado de 42,000 palabras que ha solicitado el Comité se considere la incorporación suficiente sobre el tema de trata de personas, de manera tal que le permita al Comité formarse una idea cabal sobre la situación de la trata y la afectación a las niñas y niños del Perú.

Por: Terre des Hommes Suisse

Sobre la Justicia Juvenil en el Perú

El Comité considera vigentes las recomendaciones hechas en el 2006, teniendo en cuenta que algunas de ellas no han sido implementadas, o han sido hechas de manera insuficiente. Entre estas recomendaciones está la modificación del Código de los Niños y Adolescentes, entre otras, del sistema de justicia juvenil. En la actualidad, se encuentra a debate del pleno el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; el cual, si bien incorpora importantes mejoras en el sistema de justicia, contiene serias limitaciones del proyecto en conjunto que han sido ampliamente cuestionadas por organizaciones de la sociedad civil: no tiene un lenguaje inclusivo, restringe los derechos de participación y del acceso a información sobre servicios relativos a los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

En relación al sistema de justicia juvenil, el Comité saluda el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal y la creación del Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público, pero a la vez manifiesta su profunda preocupación por el DL 1204, recientemente aprobado por el gobierno peruano, donde se incrementa las sanciones de 6 a 10 años, para las infracciones más graves, también se incrementa el periodo de la detención preventiva, entre otras medidas.

El comité también ha manifestado su preocupación por el número insuficiente de juzgados especializados, la poca efectividad del sistema de defensa pública, el uso insuficiente de las medidas alternativas a la detención, el hacinamiento y las limitadas condiciones de los adolescentes privados de su libertad, y un deficiente sistema de información que impide contar con información confiable sobre la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Por tal motivo, el comité hace las siguientes recomendaciones al gobierno peruano: la urgente derogación del DL 1204; promover la remisión y las medidas alternativas a la detención, incluyendo la probación, la mediación, el servicio comunitario en cuanto sea posible, y asegurar que la detención sea por el menor tiempo posible; el incremento de juzgados especializados, con recursos humanos, técnicos y financieros adecuados; asegurar la provisión de ayuda legal calificada e independiente, sobre todo en las etapas iniciales del proceso y durante el mismo. En cuanto a la detención, asegurar que sea por el menor tiempo posible, que las condiciones sean compatibles con los estándares internacionales; también recomienda la revisión judicial permanente de la detención, a fin de reducir su duración; y, finalmente, se establezca una base de datos sobre adolescentes en conflicto con la ley penal que facilite el análisis de su situación, con el fin de mejorar el sistema de justicia juvenil.

Por: Terre des Hommes Lausanne

Sobre Protección a la Niñez

"Deseo que todas las niñas del mundo sepan reconocer a las personas que quieren aprovecharse de ellas y sepan denunciarlo. Deseo que todas las niñas sepan valorarse tal como son, sepan quererse y hacerse respetar" (Vania y Raquel. Los Sueños de las Niñas Peruanas – Plan Internacional 2016). El sueño de estas niñas nos pone en claro cuáles son los temas pendientes relacionados con la violencia que sufren, sus expectativas y están alineadas a las recomendaciones del Comité.

La violencia contra la niñez, como una problemática principal del país, muestra en gran medida la imposibilidad del resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia, en especial cuando esta cobra connotaciones de violencia basada en género, entendida la violencia como todo acto de agresión que atenta contra el derecho a la integridad y el respeto a la dignidad humana, y que es favorecida por la existencia de una relación desigual de poder; originada por la interpretación errónea del/a agresor/a sobre los roles y estereotipos del varón y la mujer en la sociedad, así como de los roles de ser madre, padre, docente y pares.

Garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez es un asunto de interés público y por lo tanto involucra en el quehacer de instituciones la implementación de estrategias articuladas que potencialicen al máximo los recursos disponibles, que por razones de diversa complejidad siempre son escasos. Es necesario ampliar y mejorar el conocimiento y comprensión de las políticas públicas de protección, teniendo como marco el PNAIA 2021, donde todas las formas de violencia familiar, escolar, sexual son consideradas graves y el Estado debe considerarlas como un problema de interés público sobre el cual debe intervenir.

Son avances reconocidos la aprobación de la Ley nº 30403 que prohíbe el uso del castigo corporal y otros tratos humillantes contra los niños y adolescentes en diciembre de 2015 y la aprobación de la Ley Nº 30364 de 6 de noviembre de 2015 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia.

Desde las organizaciones de la sociedad civil, convocadas a realizar una labor de vigilancia efectiva del cumplimiento de los derechos de los niños, adolescentes y el cuidado adecuado y una vida libre de vio-

lencia, en un contexto donde existe un ambiente violento en el que la violencia social está culturalmente aceptada, replicando patrones culturales y de crianza de los hijos que dañan la integridad y afectan la dignidad de los niños.

Por: Plan Internacional

Sobre la Violencia hacia niñas, niños y adolescentes

El Estado peruano al ratificar la CDN se compromete a cumplirla, según el Artículo 19 "…Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual…", pero existe una cultura de violencia, legado de la cultura patriarcal que se sustenta en las relaciones de poder asimétricas que genera un modelo de crianza que controla y domina a los niños y jóvenes a través del miedo y del dolor, impidiendo la realización de su vida plena, la internalización de la cultura del desamor hace que las personas opten y ejerzan la violencia ya sea física, sexual y psicológica. Esta violencia cultural se aprende, se reproduce y se legitima en el hogar, en las comunidades y en la escuela; en las relaciones con padres y madres, entre hermanos, con otras niñas, niños y adolescentes; también entre los operadores del Estado que asumen patrones culturales que legitiman la violencia.

Proteger a la niñez de la violencia plantea un concepto más amplio de protección, construido con el aporte de los propios niños, niñas y adolescentes , "La protección a las niñas, niños y adolescentes es cuidar y cuidarnos con amor, libres de todo tipo de violencia, respetando su dignidad y actoría mediante el cumplimiento de sus derechos en la familia, el Estado y la sociedad civil para alcanzar el bienestar". La familia es el actor a partir del cual se debe priorizar toda intervención en protección que busque eliminar todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en todos los escenarios, como espacio de crianza, cuidado y construcción de relaciones, así mismo se debe considerar como requerimiento significativo las dimensiones de la ternura, afecto y buen trato.

El abordaje de la violencia contra la niñez compromete no solo a la familia, las propias niñas, niños y adolescentes, sino también a la comunidad, la escuela, la sociedad y el Estado en su rol de garante de derechos de la niñez; lo que implica tomar medidas para fortalecer el sistema de protección para que las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a la justicia, siendo valorados en su dignidad como sujetos de derecho.

Por: World Vision Perú

Sobre el presupuesto público

Las recientes Recomendaciones del Comité de Derechos identifican las obligaciones del Estado peruano para asegurar un gasto adecuado, efectivo y eficiente, que respete, promueva y proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La importancia de las Recomendaciones vinculadas a la asignación de recursos necesarios y sostenibles para garantizar los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia en nuestro país toma relevancia considerando que después de transitar por una década de crecimiento sostenido, que disponibilizó recursos para el presupuesto público y permitió ciertos avances también ahondaron las brechas de desigualdad en el país que afectan a las niñas, niños y adolescente junto a las mujeres, por lo que aún se mantiene una gran deuda social que solo podrá ser superada con la decisión política de invertir en la infancia como base del desarrollo social del país.

Por: Perú Equidad - GIN

Colectivo de Seguimiento a la Implantación de la Convención de Derechos del Niño en el Perú:

ALDEAS INFANTILES SOS PERÚ

anc ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO

Campaña Peruana por el Derecho a la Educación

PLAN INTERNATIONAL

Save the Children.

Terre des hommes
Ayuda a la infancia. tdh.ch

terre des hommes suisse

World Vision®

GIN
GRUPO DE INICIATIVA NACIONAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño - GIN
Calle Daniel Alcides Carrión 866 - Magdalena del Mar
+51 (01) 460 9917 / +51 (01) 461 7049
www.gin.org.pe
www.observatoriotrabajoinfantilgin.org.pe
gin@gin.org.pe
www.facebook.com/GIN.PERU